

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 1 de 11
		Fecha.	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

Santiago de Cali, 05 de Abril de 2021

Señora

YANETH PUYO LOPEZ

C.C. 36.381.210

Dirección: Calle 6 # 4 – 88 Barrio centro

Teléfono: 312 8664822 - 8240003

E-mail: cristalerialacorona@hotmail.com

Popayan

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. MC-012-015-2021

Contrato de compraventa No. 012-018-2021

OBJETO: "SUMINISTAR EQUIPOS Y UTENSILIOS DE COCINA"

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5521 del 24 de febrero de 2021 por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000) M/CTE INCLUIDO IVA**, destinado para este contrato **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.689.200) M/CTE.**

DETALLE DE LA OFERTA				
AM REGIONAL PACIFICO	A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Propios	20	CSF

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **05 DE JULIO DE 2021.**
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución de la presente comunicación se llevará a cabo en:

UNIDAD	DIRECCIÓN
CALI	CALLE 5 N° 85-38 BARRIO MELÉNDEZ

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 2 de 11	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

4. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma **DOS MILLONESSEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 2.689.200) M/CTE INCLUIDO IVA** de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	ARTICULO	CANT.	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
1	CUCHARON GRANDE MANGO TUBULAR 12 OZ ACERO INOXIDABLE, LARGO MINIMO 40 CMS, uso profesional	6	\$ 19.800	\$ 118.800
2	CUCHARON MEDIANO , MANGO TUBULAR 10 OZ ACERO INOXIDABLE, LARGO MINIMO 40 CMS, uso profesional	6	\$ 18.500	\$ 111.000
3	CUCHARA HONDA, CON MANGO EN ACERO INOX. 40 O MAS CMS LARGO, uso profesional	6	\$ 18.500	\$ 111.000
4	CUCHARA PERFORADA, CON MANGO PERFORADA ACERO INOXIDABLE DE 40 O MAS CMS LARGO, uso profesional	6	\$ 18.500	\$ 111.000
5	CUCHILLO PROFESIONAL, 12" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.	4	\$ 45.000	\$ 180.000
6	CUCHILLO PROFESIONAL, 10" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.	4	\$ 32.000	\$ 128.000
7	CUCHILLO PROFESIONAL, 8" PULGADAS PROFESIONAL ACERO INOX.	4	\$ 25.000	\$ 100.000
8	PALA DE MEZCLAR, LARGO MINIMO 120 CMS - ACERO INOXIDABLE, USO EN MARMITAS Y FONDOS	1	\$220.000	\$220.000
9	HACHUELA PROFESIONAL, EN ACERO INOX. MANGO POLIPROPILENO DE 6 A 8 PULGADAS LARGO	4	\$ 52.500	\$ 210.000
10	JARRA ACERO RECTA, CAPACIDAD 2 LITROS - EN ACERO INOXIDABLE CON AGARRADERA SOLDADA	1	\$ 45.900	\$ 45.900
11	AZAFATE CON TAPA, CUADRANTE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON TAPA de 53L, 33A, 10 o mas de PROFUNDIDAD	3	\$125.000	\$ 375.000
12	PINZAS PARA COCINA EN ACERO INOXIDABLE 28 CM	5	\$ 19.500	\$ 97.500
13	TABLA INDUSTRIAL DE 60 X 45	4	\$ 89.000	\$ 356.000
14	BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE DE 38 CM DE LARGO 25 DE ANCHO PARA SERVIR	4	\$ 37.500	\$ 150.000
15	VASO MEDIDOR DE LIQUIDO EN ACERO INOXIDABLE	1	\$ 40.000	\$ 40.000
16	RALLADOR EN ACERO INOXIDABLE Y NYLON	1	\$ 35.000	\$ 35.000
17	AFILADOR DE CUCHICHOS	2	\$ 40.000	\$ 80.000
18	CERNIDOR EN MALLA EN ACERO INOXIDABLE	4	\$ 35.000	\$ 140.000
19	BATIDOR DE HUEVO SEMIAUTOMATICO EN ACERO	2	\$ 40.000	\$ 80.000

Nota: De acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso que es la moneda nacional de curso forzoso sin subdivisiones ni centavos. (C-128191-2009)

NOTA: REGIMEN ORDINARIO.

5. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA pagará de forma Parcial, dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	Página 3 de 11
				Fecha.	08 03 2018

oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- Factura electrónica de venta y/o del documento equivalente acuerdo a lo establecido en el decreto 358 del 2020, resolución No.042 del 2020, y los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente.
- Correo autorizado para la recepción de las facturas electrónicas de venta en la Agencia logística de las Fuerzas Militares regional Pacífico es pacifico@agencialogistica.gov.co.
 - Certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días, la cual deberá contener los siguientes datos:
 - Nombre o razón social
 - Número de identificación Tributaria NIT
 - Entidad financiera
 - Tipo de cuenta ahorro o corriente
 - Número de cuenta

Nota 1: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta mensualmente en la plata forma del SECOP II.

Nota 2. La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020, y resolución No.042 del 2020

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre YANETH PUYO LOPEZ
- C.C. 36.381.210
- Entidad Financiera DAVIVIENDA
- Número de Cuenta 196060011158
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- GARANTIAS:** Dentro de los Tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía Única de cumplimiento a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO NIT No.805.012.451-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- SUFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$268.920,00) M/CTE.**, equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere, hasta la liquidación y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 4 de 11
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- 6.2. SUFICIENCIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS:** Por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.344.600,00) M/CTE.**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

- 7. OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Formulario No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC-012-015-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Realizar el correcto cargue de Facturas en la Plataforma SECOP II

- 8. SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la TASD Servicios Administrativos y Almacenista General o de quien haga sus veces en caso de ausencia, Nombrado mediante resolución 058 del 30 de Marzo de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 9. CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00		Página 5 de 11	
		Fecha.	08	03	2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

14. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16				
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 11			
		Fecha.	08			03

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
		Versión No. 00		Página 7 de 11
		Fecha:	08	03
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 24.1.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 24.2. Registro presupuestal.
 - 24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nosotros es fuerza	TÍTULO	Código: CT-FO-16			 Ministerio de Defensa
		Versión No. 00		Página 8 de 11	
		Fecha.	08	03	
ACEPTACIÓN DE OFERTA					

25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

Atentamente,


CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677

Juliana Granada Firmado digitalmente por Juliana Granada
Fecha: 2021.03.31 17:18:50 -05'00'

Elaboró: Juliana Granada Osorio
 Técnico grupo Contratos ALRPA

Abog. CRISTIAN Firmado digitalmente por
BARRERA P. Abog. CRISTIAN BARRERA P.
Fecha: 2021.04.06 12:33:22 -05'00'

Revisó: Abog. Cristian A. Barrera Portela
 Coordinador Contratos ALRPA

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	Código: CT-FO-16					
		ACEPTACIÓN DE OFERTA					
		Versión No. 00		Página 9 de 11			
		Fecha.	08	03	2018		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACION, CERTIFICACION DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA REGIONAL PACIFICO		
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	MASA - BASCULAS	Mantenimiento en general del indicador electrónico y de los componentes de la bascula
		Limpieza general del equipo, limpieza de componentes internos con Spray limpiador de contactos eléctricos y electrónicos, verificación del estado de la estructura externa de la bascula
		Ajuste y Calibración del indicador y/o sensor de la báscula.
		Limpieza de celdas.
		Calibración del equipo incluye la entrega del certificado y su respectiva estampilla.
2	TEMPERATURA - TERMOMETROS	Limpieza de la estructura externa.
		Ajuste del indicador y/o sensor temperatura.
		Ajuste de los equipos en tres puntos de temperatura de acuerdo y acordes a los rangos de operación.
		Ajuste del sensor.
		Calibración del equipo incluye la entrega del certificado y su respectiva estampilla.
3	HUMEDAD RELATIVA - TERMOHIGROMETROS	Limpieza de la estructura externa
		Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura.
		Ajuste del sensor.
		Calibración del equipo incluye la entrega del certificado y su respectiva estampilla.

Los bienes y servicios deben ser entregada de la siguiente manera:

- Luego de realizado el mantenimiento calibración y certificación, el contratista deberá emitir informe con registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos el antes y después del mantenimiento.
- El contratista deberá Realizar el diagnóstico sin costo del funcionamiento del equipo para realizar la corrección de las fallas detectadas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y presentar para autorización por parte de la Ordenador del Gasto.
- El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.
- El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO	Código: CT-FO-16				
		Versión No. 00			Página 10 de 11	
		Fecha.	08	03	2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA						

- Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico detallado argumentando cuales son los daños, anexando cotizaciones y registros fotográficos de los equipos y emitiendo concepto del mismo.
- **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CALIBRACION Y CERTIFICACION:** El contratista deberá entregar quince (15) días hábiles después de la firma del contrato, un cronograma impreso que contenga los tiempos de ejecución de cada uno de los mantenimientos de los equipos que se suscriba en el contrato y el cual deberá ser previamente avalado por el supervisor y hará parte integral del contrato, dicho cronograma deberá contener las fechas exactas y será responsabilidad del contratista verificar todos los contratiempos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo.
- El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.
- Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que está viviendo el país, la ejecución del contrato está sujeta a todos estos cambios.
- El contratista deberá enviar hoja de vida del personal antes de realizar los mantenimientos en los diferentes sitios de ejecución, con sus soportes de afiliación a ARL, certificación procuraduría, contraloría y policía.
- El oferente deberá dejar equipos en calidad de préstamo mientras realiza mantenimientos a los equipos que se deben llevar al laboratorio.

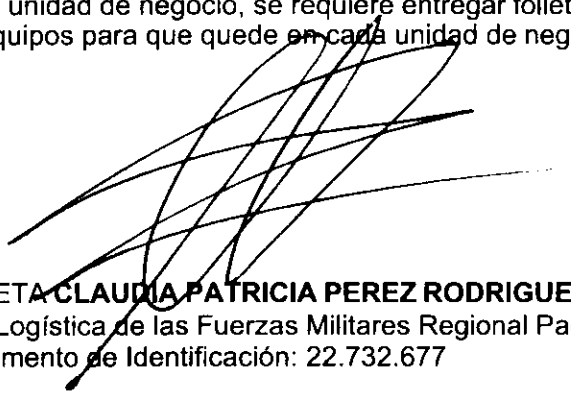
OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Los servicios prestados deben ser primera calidad, y los equipos deben quedar en perfecto estado y buen funcionamiento.
- El contratista debe cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la ALFM, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente anexo, cuando através del supervisor o la persona delegada por éste se consideren defectuosos.
- Garantizar los servicios requeridos dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido, con los trabajos a realizar pertinentes
- El oferente luego de realizadas las Calibraciones requeridas, entregará certificado donde especifique:
 1. Estampilla de calibración (Una por equipo calibrado).
 2. Certificado de calibración de cada equipo.
 3. Estampilla de mantenimiento (Una por equipo calibrado).
 4. Reporte de mantenimiento de cada equipo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	
				Versión No. 00	
				Página 11 de 11	
		Fecha.	08	03	2018

NOTA: se debe entregar dos carpetas por cada unidad de negocio debidamente marcadas y la información en CD.

- Realizar charla de los cuidados que se deben tener con los equipos de seguimiento y medición de metrología de cada unidad de negocio, se requiere entregar folleto o cartilla de los cuidados de los equipos para que quede en cada unidad de negocio.


CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677

Juliana
Granada

Firmado digitalmente por Juliana Granada
Fecha: 2021.03.31 17:18:50 -0500'

Elaboró: Juliana Granada Osorio
TASD Grupo Contratos ALRPA

Abog. CRISTIAN
BARRERA P.

Firmado digitalmente por Abog. CRISTIAN BARRERA P.
Fecha: 2021.04.06 12:33:36 -05'00'

Revisó: PD Cristian A. Barrera Portela
Coordinador Contratos ALRPA

